

PUNTOS DE SUSCRICION:

Palma. Imprenta Balcar.
 Mahon. Orfila.
 Ibiza. Cabot.
 Sale seis veces á la semana

EL BALEAR.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Por un mes.
 En Mallorca, Rs. vn. 8
 En Menorca é Ibiza, franco
 de porte. 40
 En los demas puntos del rei-
 no, id. id. 42
 Cada número suelto 4

Actos del Gobierno.

Sin perjuicio de ocuparnos detenidamente en la parte que á nuestra provincia corresponde del aumento que acababan de sufrir los impuestos, transcribimos á continuacion, como datos que servirán de base á nuestros argumentos, los contenidos en la siguiente reseña:

El ministerio de Hacienda ha impreso y circulado la instruccion para llevar á efecto la ley respecto al recargo de 50 millones de reales de la contribucion territorial, al aumento de la sexta parte de la industrial y de comercio, á la derrama general y á la supresion del 5 por 100 sobre arbitrios municipales; y he aquí lo que en estos documentos hay de curioso para el público y de interes para los contribuyentes.

La cuota de cada contribuyente por la territorial en el segundo semestre, se compondrá de la mitad de lo que debia satisfacer para el tesoro en el año actual, aumentada con la tercera parte de la misma, mas el 1 por 100 del cupo anual, con recargo de la sexta parte y el premio de cobranza que corresponda. La distribucion de cuotas terminará el 20 de mayo, y los contribuyentes tendrán cuatro dias para reclamar de agravios. El contribuyente agraviado por cualquiera de los motivos que espresa el artículo 12 de la ley, que no se conforme con las decisiones de los ayuntamientos, podrá acudir á la diputacion provincial, y aun al gobierno por el conducto del gobernador de la provincia, si la decision de este fuese contraria á las leyes. Si algun contribuyente hubiere satisfecho una cantidad mayor que la que le haya correspondido por la cuota del tesoro, en el primero y segundo trimestre se le hará la liquidacion oportuna, para exigirle solamente la diferencia que adeudare, formalizando la operacion en la tesoreria de provincia.

Del mismo modo, si hubiere satisfecho alguna suma, por el concepto de recargos de interes comun, con exceso al importe de los dos primeros trimestres, se le devolverá la diferencia que alcanzare, con

cargo á dichos fondos. En la contribucion industrial y de comercio, la cantidad que corresponde satisfacer á cada contribuyente en el tercero y cuarto trimestre del corriente año se compondrá de la mitad de la cuota que tenga actualmente señalada en la matrícula, sea ó no por agregacion aumentada con la tercera parte de esta mitad; á esta suma se agregará el premio de cobranza y formacion de matrículas. No se oirá reclamacion alguna de los contribuyentes por agravio de cuota, sino en el caso de exceso de la sexta parte de las primitivas de cada individuo.

Las quejas que se deduzcan por otros motivos, seguirán los trámites establecidos. Los contribuyentes que sean baja en las matrículas, con arreglo á lo dispuesto en las instrucciones vigentes, quedan exentos de satisfacer las cuotas, y la sexta parte del recargo. A los contribuyentes que hubieren satisfecho el todo de sus cuotas anuales, ó mayor suma de la de los dos primeros trimestres, con arreglo á las actuales matrículas, se les hará la correspondiente liquidacion por la cuota del tesoro y recargos, compensándoles lo que proceda en las nuevas listas, y respecto al exceso de gastos de interes comun que tengan satisfecho, y que deben cesar en 1.º de julio, les será devuelto con cargo á los mismos fondos.

Aumentada en 50 millones la contribucion territorial, por esta razon y por el 1 por 100 para el fondo supletorio pagará en 1856 la provincia de Albacete, 4.496,233 rs. 24 mrs: la de Alicante, 7.731,500: la de Almería, 4.890,666: la de Avila, 3.745,000: la de Badajoz, 9 millones 727,667: la de Barcelona, 15 millones 691,667: la de Burgos, 5.855,500: la de Cáceres, 7.193,667: la de Cádiz, 12.309,500: la de Castellon, 4.513,833: la de Ciudad-Real, 7.183,167: la de Córdoba, 11.394,834: la de la Coruña, 9 millones 991,334: la de Cuenca, 5.104,167: la de Gerona, 6.493,698: la de Granada, 9.888,667: la de Guadalajara, 4.740,166: la de Huelva, 4.036,666: la de Huesca, 5.456,500: la de Jaen, 8.741,834: la de Leon, 7.266,000: la de Lérida, 5.316,500: la de Logroño, 4.851,000: la de Lugo, 6.231,166: la de Madrid, 17.075,334: la de Málaga, 10.383,334: la de Murcia,

7.569,333: la de Navarra, 6.300,000: la de Orense, 5.632,666: la de Oviedo, 7 millones 723,333: la de Palencia, 5.651,333: la de Pontevedra, 6.889,500: la de Salamanca, 5.799,500: la de Santander, 2 millones 937,666: la de Segovia, 4.182,500: la de Sevilla, 16.873,500: la de Soria, 2.835,000: la de Tarragona, 7.001,166: la de Teruel, 5.526,500: la de Toledo, 10.824,334: la de Valencia, 14.417,669: la de Valladolid, 6.343,167: la de Zamora, 4.963,000: la de Zaragoza, 10.507,000: la de las islas Baleares, 5.472,833: la de las islas Canarias, 3.973,666: y la de Alava, Guipúzcoa y Vizcaya, 8.166,667.

Por la contribucion de derrama general satisfarán anualmente las capitales de provincia, puertos habilitados y demas pueblos del reino, las cantidades que corresponden al 50 por 100 de los valores respectivamente satisfechos por puertas y consumos en el trienio de 1851 á 1853 inclusive. En virtud de esta disposicion, pagará por este concepto la provincia de Albacete, 114,006: la de Alicante, 224 mil 144: la de Almería, 237,169: la de Avila, 73,301: la de Badajoz, 246,434: la de Barcelona, 6.878,172: la de Burgos, 507,968: la de Cáceres, 91,821: la de Cádiz, 1.878,168: la de Castellon, 139 mil 098: la de Ciudad Real, 70,813: la de Córdoba, 590,957: la de la Coruña, 565 mil 321: la de Cuenca, 108,413: la de Gerona, 170,833: la de Granada, 1.149,568: la de Guadalajara, 99,776: la de Huelva, 64,940: la de Huesca, 82,666: la de Jaen, 269,286: la de Leon, 201,274: la de Lérida, 127,430: la de Lugo, 136,412: la de Madrid, 11.250,820: la de Málaga, 1.254,099: la de Murcia, 595,169: la de Orense, 100,254: la de Oviedo, 206,902: la de Palencia, 230,035: la de Pontevedra, 84,619: la de Salamanca, 349,144: la de Santander, 557,476: la de Segovia, 159,486: la de Sevilla, 2.387,471: la de Soria, 70,970: la de Tarragona, 106,000: la de Teruel, 78,472: la de Toledo, 247 mil 261: la de Valencia, 1.852,157: la de Valladolid, 738,910: la de Zamora, 224,041: la de Zaragoza, 456,000: la de Palma, 766,495: la de Cartajena, 374 mil 984: la de Jijon, 116,076; y la de Vigo, 114,121.

Establecido el artículo 19 de la ley de

presupuestos actual que los pueblos de cada provincia que no son capitales ni puertos habilitados, satisfagan por la derrama nacional el 50 por 100 de lo que antes pagaban por consumos, corresponden pagar á los pueblos de la provincia de Albacete, 629,433; á los de Alicante, 1.230,270; á los de Almería, 616,840; á los de Avila, 543,594; á los de Badajoz, 1.321,190; á los de Barcelona, 2 millones 142,527; á los de Burgos, 1 millón 039,056; á los de Cáceres, 1.141,699; á los de Cádiz, 1.868,086; á los de Castellon, 618,176; á los de Ciudad-Real, 901,312; á los de Córdoba, 1.432,531; á los de la Coruña, 1.548,571; á los de Cuenca, 919,299; á los de Gerona, 670,381; á los de Granada, 1.210,068; á los de Guadalajara, 1.012,571; á los de Huelva, 620 mil 915; á los de Huesca, 823,310; á los de Jaen, 1.241,736; á los de Leon, 748 mil 113; á los de Lérida, 760,824; á los de Logroño, 1.055,567; á los de Lugo, 555,236; á los de Madrid, 1.370,668; á los de Málaga, 998,907; á los de Murcia, 614,360; á los de Orense, 873,245; á los de Oviedo, 572,319; á los de Palencia, 964,840; á los de Pontevedra, 997,176; á los de Salamanca, 1.118,554; á los de Santander, 354,218; á los de Segovia, 665,471; á los de Sevilla, 1.632,677; á los de Soria, 556,476; á los de Tarragona, 832,970; á los de Teruel, 587,737; á los de Toledo, 1.893,475; á los de Valencia, 1.615,037; á los de Valladolid, 998,946; á los de Zamora, 915,910; á los de Zaragoza, 1.385,470; á los de las islas Baleares, 436,365; y Canarias, 268,784.

El tipo máximo con que para satisfacer la derrama general y atender á los gastos provinciales y municipales puede ser gravado el vino comun del reino, es el de 1 50 arrobas en las poblaciones de 1,000 vecinos abajo; 2 de 1,001 á 1,500; 2-50 de 1,501 á 2,000; 3 de 2,001 á 3,000; 3-50 de 3,001 á 4,000; y los puertos de menos vecindario, 4 de 4,001 á 6,000; 5 de 6,001 á 8,000; 6 de 8,001 á 16,000; 8 de 16,001 á 25,000; y en los pueblos de 25,000 vecinos en adelante. Los vinos generosos no podrán pagar mas en el mismo orden de vecindario, sino 2, 1-50, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 18 y 20 rs. por arroba. Los vinos extranjeros, de 6 á 40 reales,

Boletín de El Balcar.

Bibliografía.

El Sr. D. Julian Sanz del Rio ha terminado después de tres años de trabajo, su refundicion y ampliacion de la obra alemana del Dr. Heber: *Manual de la Historia universal, hasta 1852*, en relacion á la política, religion, comercio y literatura de los pueblos (Calleja, Lopez, Duran, Gili). Tenia ya la obra alemana, la primera hecha bajo este plan, un alto lugar sobre todas las de su género y aun sobre las farraginosas y caras historias amplias, y aun dentro de Alemania contaba seis ediciones en seis años de vida, y estaba ademas traducida en Inglaterra, en Polonia y en los Estados-Unidos. Pero la obra española, trabajada en correspondencia con el autor alemán, tiene sobre la anterior los méritos capitales, que debemos mencionar en honor de nuestra patria y del autor español. Es el primero, el carácter filosófico-histórico, que ha sabido este darle mediante las traducciones originales con que encabeza cada

tomo, y las numerosas consideraciones filosóficas intercaladas en toda la obra y de las cuales solo por ejemplo mencionamos: en el tomo segundo *La ciudad antigua y la moderna* (fólio 185); *Sobre la constitucion germánica* (fólio 253); *Sobre la carta magna inglesa* (fólio 268); en el tomo tercero *Sobre los Jesuitas* (fólio 433); *Los Puritanos* (fólio 332) y la excelente, *Sobre la dinastia austriaca en España* (fólio 359); en el tomo cuarto: *El Juicio de Napoleon* (fólio 236) y *sobre las últimas revoluciones en España* (fólio 305). El segundo es, el carácter nacional y patriótico de esta historia, en haber dado á toda la Historia de España en relacion con la universal y hasta 1852 una ampliacion cual en ninguna otra historia universal, aun las mas amplias, hemos visto. Y esto no solo en la historia política sino en la literaria, de lo que son excelentes ejemplos: *El siglo literario de don Juan II y doña Isabel La Católica*, (tomo 2, fólios 401 y 443), *El de Carlos III* (tomo 4, fólio 36), y *el de Isabel II* (tomo 4, fólio 399), y la religiosa señaladamente la novísima: *El Concordato de 1851* (tomo 4, fólio 436). El tercer mérito consiste en haber añadido á cada tomo de los tres primeros unas riquísimas y

bien ordenadas tablas bibliográficas, en que el hombre de estudio puede consultar fácilmente todas las fuentes generales históricas, lo cual es hoy mas que nunca necesario.

El espíritu de toda la obra es francamente liberal, pero mas que liberal, moral y religioso: el método de clasificacion es inmejorable y acomodado, lo mismo al estudiante que al literato y al hombre ilustrado. Y aunque reúne esta obra toda la materia de la Historia universal en una extension mucho mayor que todas las anteriores, (inclusa la inmétrica y cara de César Canta) se encierra toda en cuatro volúmenes que están al alcance aun de las fortunas mas medianas.

No sin placer recordamos, que la prensa ha acompañado al autor con elogios y estímulos durante todo su trabajo: como *El Heraldo* de 40 de abril de 1853, *La Esperanza* del 21, *El Diario Español* del 23, *La Ilustración* del 24, *La Iberia* del 20 de junio y 43 de setiembre de 1855, *La Gaceta* del 44, 42, 49 de setiembre y 8 de octubre de 1855, *La Soberanía* del 26 de enero de 1856, *La Discusion* del 28 de marzo, *La Estrella* del 5 de abril. En estos últimos periódicos hemos leído una carta del

autor alemán al español que honra igualmente á ambos. Dice así:

Heidelberg 20 de marzo de 1856.

«Tengo en mi poder los tres tomos primeros de la traducción ó mejor nueva recomposicion [Bearbeitung] que ha hecho V. de mi *Historia universal*. Manifestándole mi sumo reconocimiento por el grande trabajo que ha puesto V. en esta obra difícil, debo añadirle mi entera aprobacion á la inteligencia y acierto con que lo ha desempeñado. Un joven español (de Barcelona) en cuyos conocimientos y lectura tengo entera confianza, me ha dado un excelente juicio de la version castellana. En cuanto á las adiciones y ampliaciones con que V. la ha enriquecido, le dan un nuevo y gran valor. Espero en breve el tomo 4.º Nuestro amigo el profescr Röder ha enviado al periódico *Las hojas literarias*, un extenso juicio sobre la obra española, y lo remitirá á V. apenas se publique.—Dr. Gr. Weber.

Sr. D. Julian Sanz del Rio.

Nota. Los pedidos de provincias pueden dirigirse al autor, calle de la Estrella, número 9, piso segundo, Madrid.

según población. El vinagre, de 1 á 6 reales arroba; el aguardiente del reino hasta 20 grados, 4, 8 á 17; de 20 á 27 grados, de 10 á 17; de 27 á 34; de 12 á 21; y de 34 en adelante, 14 á 23; el aguardiente de las colonias españolas de cualquier grado, no podrá ser gravado mas que con un derecho de 10 á 19 rs. arroba; los licores nacionales y del extranjero, desde 16 á 30; la sidra, el chacolí y la cerveza de todas clases, incluidas las gaseosas, desde 50 céntimos hasta 4 rs. La nieve no podrá ser gravada sino en los pueblos de mas de 3,000 vecinos, y entonces con el derecho de 2 á 6 rs. arroba. El derecho sobre el aceite no pasará de 4 rs. arroba en las poblaciones de 1,000 vecinos para abajo; 4-50, en los de 1,001 á 1,500; 5, en las de 1,501 á 2,000; 5-50, en las de 2,001 á 3,000; 6-50 en las de 3,001 á 4,000, y en los puertos de menor vecindario; 8, en los pueblos de 4,001 á 6 mil; 9, en los de 6,001 á 8,000; 10, en las poblaciones de 8,001 á 16,000; 11 en los de 16,001 á 25,000, y 12, en las de 25,000 vecinos en adelante. El jabón duro podrá ser cargado desde 5 á 10 rs. arroba. De las carnes muertas vaca, buey, ternera, cordero, macho cabrío, buey y borregas, ovejas, cabras, corderos lechales, cabritos de todas clases y caza mayor, podrán ser gravados desde 12 á 50 céntimos libra, según población.

Tocino fresco, manteca y carnes frescas, desde 25 á 60 céntimos, manteca y tocinos salados, brazuelos, jamón, chorizos, morcillas, salchichones y demás embutidos, compuestos desde 30 á 70 céntimos; y cecina y carnes saladas de vaca, buey y macho cabrío, desde 25 á 60 céntimos. De las carnes en vivo, los toros y bueyes de cuatro años arriba, podrán pagar de 30 á 100 rs.; los novillos y novillas de dos á cuatro años, de 20 á 100; las terneras hasta dos años, de 15 á 80; los carneros, cabras, borregos y borregas, de 2 á 9 reales; las ovejas, de 1-50 á 5; los corderos lechales hasta fin de abril, desde 2 á 9 reales; los corderos desde 1.º de mayor á fin de junio, desde 2-50 á 12; los cabritos lechales hasta fin de abril, desde 1 á 3-50; los mismos desde 1.º de mayor á fin de noviembre, desde 3 á 7; los machos cabríos, desde 3-50 á 9; los cerdos cebados, desde 16 á 56; los sin cebar de mas de medio año, desde 10 á 26, y los de cía y hasta seis meses, desde 2 á 9 rs. El trigo de todas clases pagará 1 real por fanega en las poblaciones hasta 2,000 vecinos; 1-50 en las de 2,001 á 4,000, y en los puertos de menos vecindario; 2 en los pueblos de 4,001 á 8,000; 2-50 en los pueblos de 8,001 á 16,000 y 3 en las poblaciones de 16,000 vecinos en adelante.

Los demás artículos no expresados en esta tarifa, solo podrán satisfacer el 15 por 100 del valor en venta que tengan en el mercado de cada pueblo ó en el mas inmediato. Esta tarifa señala los tipos máximos que podrán imponerse á los artículos que comprende para atender á cubrir el importe de la derrama general y los recargos ordinarios provinciales y municipales. En las poblaciones en que por leyes especiales se hayan concedido arbitrios sobre los mismos artículos, podrán excederse los límites marcados en esta tarifa.

Noticias extranjeras.

PRIMERA QUINCENA DE ABRIL DE 1856.

Cuestiones secundarias y dependientes del tratado de paz.—Mejora del estado de los cristianos de Oriente.—Organización de los Principados Danubianos.—Cuestión de la enseñanza primaria en los Países Bajos.

Aunque la paz no ha sido ratificada es ya un hecho indudable, y todas las demás formalidades de cancillería que restan para su ratificación definitiva, pertenecen á un orden secundario: las armas caen por sí mismas de las manos de los combatientes; el estado de guerra ha cesado de hecho en todas partes; empiezan á desaparecer las

prohibiciones que esclavizaban el comercio, se levantan los bloques, son llamadas las escuadras á los puertos, y puede preverse ya la hora del regreso de esos intrépidos ejércitos que se alejaban dos años ha de nuestras costas y que hasta el último momento sufrieron las crueles pruebas de la lucha, las enfermedades despues del fuego y la muerte oscura en los hospitales despues de la muerte heroica en el campo de batalla. Politicamente hablando, llegó el fin de esa tensión que reinaba en todas las relaciones de Europa y que dejaba entrever continuamente tras la guerra de Oriente la terrible amenaza de una guerra en Occidente. Tal es el resultado general de las últimas negociaciones.

La paz está firmada, ¿pero qué debe hacerse ahora para que sea duradera? Es indudable, como lo decía recientemente el Emperador en un banquete en que reunió á los plenipotenciarios, que se necesita que descanse siempre sobre el derecho, sobre la justicia y sobre los verdaderos y legítimos intereses de los pueblos; pero en el caso actual es preciso además que la paz se identifique en cierto modo con la solución de las diferentes dificultades que dependen necesariamente de la cuestión principal para que el terrible conflicto de Oriente no vuelva á suscitarse con toda su gravedad y para que conserven una verdadera eficacia las garantías que ha conquistado la Europa. Estas dificultades son actualmente el objeto de las deliberaciones del Congreso, que solo pudo resolverlas en principio en el tratado recientemente concluido, y presentan dos cuestiones principales: la que se dirige á mejorar la suerte de los cristianos de Turquía y la de la nueva organización de los Principados.

La guerra tenía por objeto hacer que cesase en Oriente la preponderancia excesiva de la Rusia, disfrazada bajo un protectorado religioso, y conservar en su integridad los derechos soberanos del Sultan; la suerte de los cristianos era el pretexto invocado por el Czar, y las potencias occidentales tenían que conciliar el interés que les inspiraban estos desgraciados con el respeto debido á las prerogativas de la Puerta otomana. Tal ha sido su idea en las diversas cláusulas que contienen todas las proposiciones de paz.

Habláramos con inexactitud si dijésemos que el protectorado colectivo de las potencias sustituye en el día al exclusivo de la Rusia. Un ataque contra la independencia del Sultan no sería menos directo porque procediese de la Europa reunida, pero los aliados de Turquía no tienen razones poderosas para emplear toda su influencia con objeto de impulsar al Diván á tomar la iniciativa de grandes y saludables reformas? Así lo hicieron antes de promulgarse el firman del mes de febrero; pero una vez promulgado este firman ¿debia considerarse como parte integrante del tratado? ¿No se arrostraba en este caso el peligro de dar á un acto de política interior el carácter de un compromiso internacional? El tratado se ha firmado sin hacerse mas que una mención general del «hat-humayoun», y este queda considerado como un acto propio y directo de la autoridad del Sultan.

Suscitase también una cuestión destinada sin duda á llamar mas de una vez la atención de los gobiernos europeos. ¿Cuál es el porvenir de las reformas recientemente promulgadas? ¿cuál será su trascendencia real? ¿en qué sentido se aplicarán? ¿cómo llegarán á superar la oposición del viejo partido turco que opone su resistencia en nombre del islamismo, y hasta la repugnancia de una parte de los cristianos, mas indiferentes de lo que pudiera pensarse á los beneficios de la nueva ley?—Dicen los defensores de los cristianos griegos de Oriente que el «hat-humayoun» encierra todos los elementos de una rehabilitación social, moral y política, ¿pero no alterará la moralidad y la nacionalidad de los hijos de los cristianos, además de serles una carga onerosa, la ley del alistamiento militar, confundiendo con los otomanos en el ejército del Sultan?

El firman declara la igualdad de razas y hasta la admisión en todos los empleos, y los cristianos alcanzan garantías para su culto, sus intereses y sus litigios; pero examínese con detención y véase en que proporción se combinan en el seno de los tribunales mistos el elemento turco y el cristiano. Además, para los negocios entre musulmanes existen tribunales exclusivamente musulmanes, lo cual no sucede con los cristianos; en cuanto á los cargos públicos, hay muchos á que solo pueden aspirar los primeros y de que están excluidos los segundos, y finalmente, entre los varios proyectos que se anuncian hay códigos de leyes penales, mercantiles y correccionales y ningún código civil, de modo que en los casos mas frecuentes las diferencias civiles entre musulmanes y cristianos deberán resolverse según el Corán, que es la fuente de la ley civil en los países mahometanos.

Si el gobierno turco sigue sinceramente por la senda donde ha entrado, inaugura una revolución que difícilmente podrá llevar á cabo; y si las reformas que ha asentado en su firman no son mas que medidas de circunstancias destinadas á no cumplirse ¿qué mejora producen en el estado de las poblaciones cristianas?

Este es el lenguaje de algunos cristianos orientales, especialmente de los griegos del reino helénico, que observan con atención este movimiento. ¿Y qué nos demuestran sus palabras? Que la fusión de razas contrarias no es obra tan fácil como se cree, y que las reformas inauguradas por Turquía no serán una realidad sin un esfuerzo inmenso, del que depende por otra parte la existencia del imperio otomano. Creemos igualmente que el buen éxito de esta transformación depende sobremanera de lo que hagan los cristianos. El tratado del 30 de marzo no se ciñe á comprender testualmente las reformas recientemente decretadas, sino que sanciona y extiende la protección moral de la Europa á los cristianos de Oriente, poniéndolos en situación de elevarse gradualmente á una condición mas favorable y tal vez á asegurar su suerte.

No es menos grave la cuestión de los principados, y ha suscitado al parecer en el congreso incidentes de diversa índole. El primero era relativo á la permanencia del ejército austriaco en las provincias del Danubio; despues del cambio de las ratificaciones del tratado de paz ¿debían seguir ocupando la Moldo-Valaquia los soldados del emperador Francisco José? El Austria estaba naturalmente inclinada á aplazar su evacuación de los principados, pareciéndole que la presencia de sus tropas sería la garantía mas segura de la tranquilidad pública en tanto que no estuviesen organizadas estas provincias, y apoyándose por otra parte en la utilidad que se reportaría de que permaneciese en sus posiciones hasta que se llevase á cabo la rectificación de las fronteras en Bessarabia. Las demás potencias representadas en el congreso insistieron, según se asegura, en la evacuación inmediata despues de la paz, añadiendo que no se daría principio á reforma alguna mientras existiese un soldado austriaco en los principados. El conde Orloff puso en duda con bastante calor que la presencia del ejército austriaco fuera necesaria para vijilar la rectificación de las fronteras, á no ser que este proyecto ocultase una duda respecto de la buena fé de la Rusia. Los soldados del Austria deben salir por consiguiente muy pronto, pero subsiste todavía la dificultad esencial que no ha logrado zanjar el tratado; la organización de los principados.

Se sabe que hay un proyecto que satisface todos los instintos de la raza rumana, y que consiste en la reunion de las dos provincias de Moldavia y de Valaquia y en la formación de un estado neutro, enteramente independiente bajo el cetro de un príncipe europeo, contribuyendo de esta suerte á que renazca una nacionalidad y se abra una barrera entre Rusia y Turquía. Es creíble que este proyecto se habrá discutido y que no se ha abandonado decididamente, mas no dejará de escitar por desgracia las protestas de Turquía, potencia soberana de aquellas provincias.

El gobierno otomano redactó por su parte en Constantinopla un reglamento para los Principados, pero según parece, olvidó que la guerra, al hacer desaparecer el protectorado ruso, no le devolvía una soberanía absoluta sobre las provincias del Danubio y que los Principados continuaban disfrutando de sus inmunidades y privilegios, y bajo ese lazo de vasallaje mas nominal que efectivo que las une al imperio otomano. A pesar de todo, solo debemos atenernos al sentido de las proposiciones de paz relativamente á las provincias danubianas. Estas proposiciones estipulan que los Principados recibirán una organización conforme á sus deseos, necesidades e intereses, y que esta nueva organización, para la cual deberá consultarse á la misma población, será reconocida por las potencias y sancionada por el Sultan. Es de suma necesidad proceder a esta organización, pues van á espirar los poderes de los hospodares é interesa sobremanera á la Europa que la población rumana, no esté por mas tiempo vacilando entre opuestas influencias.

Existe un país cuya existencia política sigue sin esfuerzos un curso normal, turbado muy raras veces por cuestiones morales que revelan su carácter, hablamos de los Países Bajos. Un incidente del mayor interés acaba de poner en pugna las diversas tendencias y opiniones del pueblo holandés; este incidente ha sido la presentación en la Cámara de un proyecto de ley sobre la instrucción primaria. Penetrado el gobierno holandés del espíritu de la ley fundamental, habia redactado un proyecto dejando á cada culto, protestante, católico ó israelita, la facultad de crear escuelas separadas, pero con la idea de que el Estado debía introducir en su enseñanza

un elemento religioso general, es decir, independiente de todo dogma determinado. En esta idea se funda el sistema presentado á las Cámaras, el cual se reduce á la creación de escuelas mixtas, combinada con la libertad otorgada á las diferentes comuniones religiosas. Interpelado sobre un modo apremiante algunos días ha sobre la verdadera tendencia de su proyecto, el gabinete llegó á decir que estaba en la creencia de que el Estado no debia considerarse como cristiano, ó en otros terminos, como un Estado que profesa un culto con esclusión de otro cualquiera. El ministerio ha sido defendido en esta cuestión por los liberales de los diferentes matizos, pero tiene en contra suya un partido disciplinado y entusiasta que se apresura á aprovechar de cualquier incidente para despertar la agitación religiosa. Este partido, cuyo jefe principal es M. Groen van Prinsterer, toma indiferentemente el nombre de ultra-protestante, anti-revolucionario ó partido de los reformados históricos. El proyecto del gobierno se halla actualmente sometido á una comisión legislativa que ha redactado un voluminoso informe. Los diversos sistemas que aspiran al triunfo son tres: el del gobierno, que propone la creación de escuelas mixtas con una enseñanza religiosa general; otro que propone que la enseñanza sea cristiana prescindiendo del dogma, y finalmente, de los reformados históricos que reclaman la creación de escuelas separadas para los protestantes, los católicos y los israelitas. Esta cuestión nos revela uno de los rasgos mas característicos del pueblo holandés, el cual en su sentido práctico y hábito de las cosas positivas no escucha las preocupaciones de otra índole y de un orden mas vital y elevado, y no olvida las cuestiones morales para dedicarse exclusivamente al estudio de las mejoras materiales.

Noticias nacionales.

Madrid 21 de abril.

SUCESOS DE VALENCIA.

Tenemos dos cartas muy interesantes de nuestro apreciable corresponsal, en las cuales describe con tintas veraces el estado de la ciudad del Turia, donde todo ha imperado desde el principio de autoridad con sus altas y gradadas prerrogativas.

Valencia 18 de abril.

(Correspondencia de El Leon Español.)

El desarme de la Milicia se llevó ayer á cabo pacíficamente en medio de un aparato bélico verdaderamente imponente, aunque no dentro de las horas prescritas en el bando. La resistencia era materialmente imposible; por esto no la hubo. Estos son los hechos que he sabido de cierto.

Reunido el ayuntamiento con el primer alcalde á su cabeza, fué avistarse con el general Zavala, á quien encontró en la Glorieta. Allí hubo una conferencia muy viva, pues los concejales estaban contra el desarme, y el alcalde habló con mucha energía, llegando á decir que el ayuntamiento entero dimitia primeramente que consentir en el agravio que se hacia á la fuerza ciudadana. El general se mantuvo firme, é hizo entender á la corporación municipal que si dimitia no lo pasarían bien sus individuos.

Vuelto el ayuntamiento á las casas consistoriales reunió á todos los comandantes de la Milicia para adoptar una resolución definitiva. Púsose á discusión si deberian ó no resistirse á la autoridad militar; pero convencidos todos de que esto seria una locura, pues toda la población estaba militarmente ocupada por las tropas en fuertes retenes y numerosas patrullas de infantería y caballería, lo cual hacia imposible la reunion de la benemérita, se acordó ceder á la fuerza, y en su consecuencia pasaron los capitanes á recoger los fusiles á domicilio, cuya operación ocupó todo el día, y por la noche quedaron en la ciudadela todas las armas de las compañías disueltas.

Obedecido así el bando, el ayuntamiento entendió su dimisión, pero no la presentó inmediatamente, difiriéndolo hasta esta mañana, en que á no haberse pensado otra cosa, debe haberse remitido al capitán general. La oficialidad de toda la Milicia que queda presentada también su dimisión anoche mismo, y desde entonces se está trabajando para que los mi-

milicianos entreguen tambien sus fusiles, quedando así disuelta de hecho toda la Milicia de Valencia. Ignoro si se conseguirá este objeto.

Por lo demas, dicen que siguen los procedimientos para poner en claro los sucesos del 6 y castigar á los que resulten delincuentes: hasta ahora no se conoce en nada, pues no ha habido prisiones importantes, y están en libertad personas que se indican como directores del motin, ó cuando menos como edecanes del que lo dispuso todo.

Una rectificacion tengo que hacer á mi carta de ayer: la guardia del Principal no fué relevada por carabineros, sino por fuerza de la misma Milicia. Los carabineros fueron á ocupar la parte superior de la casa-Lonja, que está frente Principal, y su llegada produjo las carceras. Esto no obstante, es cierto, como dije á V., que la guardia saliente del Principal fué desarmada inmediatamente despues del relevo.

Hoy han disminuido las precauciones militares, y esta noche vuelven á abrirse los teatros, que permanecian cerrados desde el dia 6.

Valencia 19 de abril.

(Correspondencia de El Leon Español.)

Consecuente á la determinacion que segun dije á Vd. ayer habia adoptado la Milicia no desarmada de entregar sus fusiles espontaneamente, gran parte de los milicianos llevaron sus armas á los capitanes, y singularmente el escuadron de tiradores lo verificó por completo; todos lo hacian protestando que no volverian á firmar en las filas de la benemérita bajo la dominacion del gobierno actual.

Comprendiendo sin duda toda la gravedad del conflicto que amenazaba, el capitán general ha publicado un bando prohibiendo la entrega de armas, y conminando con severas penas á todos los que incitan al pueblo á la desobediencia ó á la oposicion pasiva al gobierno (en esto, S. E. no ha dicho lo que queria, ó no ha sabido lo que se ha dicho).

Los capitanes han rogado á sus soldados que arrojan de nuevo los fusiles si no quieren com-

prometerles, y se me dice que así lo han hecho; pero el descontento es general, pues unos están furiosos realmente por el desarme de una parte de la Milicia, y otros temerosos de la rivalidad entre armados y desarmados, rivalidad que ha empezado á manifestarse por medio de insultos y aun de amenazas.

Ignoro si ha sido ó no aceptada la dimision del Ayuntamiento y oficialidad de la milicia, á las que han seguido las renunciaciones de los alcaldes de barrio y hasta de los serenos.

Esta noche pasada se han hecho prisiones de alguno que otro oficial de la Milicia; ignoro su número, y hay otras personas conocidas ocultas por haber tenido aviso de que se las queria prender.

Tengo motivos para creer, aunque no con seguridad completa, que dichas prisiones son con motivo de habladurias y hechos de estos últimos dias, mas bien que consecuencia del sumario que se instruye por el motin del dia 6.

La milicia ha sido relevada de la guardia del Principal, y de su propia prevencion, donde se custodian sus banderas.

La irritacion de los puros y demócratas contra los santones, incluso el duque de la Victoria, es estremada; y como ellos puedan cojer un dia la sartén por el mango, como se dice vulgarmente, muy mal lo pasarán el último gobernador interino Ripollés; el propietario Mascarós y algunos otros de los que forman aquí su pandilla.

De todo lo dicho inferirá Vd. que seguimos en estado de ansiedad; que el orden impera solo por la fuerza, y que la tempestad está mas bien suspendida que conjurada.

La situacion se parece muchísimo á la de los primeros meses de 1843, en cuanto al odio profundo que divide á las fracciones del partido del progreso.

Está visto que no pueden mandar y entenderse entre si... ¡Y todavia insisten en querer hacernos felices!

Valencia 20 de abril.

(Correspondencia de El Leon Español.)

No puede negarse que es diveriida la vida en Valencia, pues en lugar de la monotonía de

los tiempos de orden, cada dia ofrece la situacion una nueva peripecia con que alimentar el afan de emociones fuertes que distingue á los progresistas. Nosotros, aunque indignos, participamos de tan delicioso estado, aunque solamente en calidad de espectadores.

Ayer dije á Vd. que el señor Zavala habia tomado muy á mal los deseos manifestados por la milicia existente de entregar las armas; pero pocas horas bastaron para que mudase de opinion; y á eso de medio dia se publicó el bando del dia, en virtud del cual se permitia la entrega voluntaria de fusiles hasta las cinco de la tarde. Debió creer el hombre de Estado que un rasgo picaruelo de su talento diplomático impediria la disolucion espontánea del elixir de la vida del duque de la Victoria; así notará Vd. que en el bando se designa el parque de artilleria para que individualmente entreguen las armas y papeletas con sus nombres los que tengan miedo ó hayan cedido á la seducción, y no quieren ser de ninguna utilidad á la libertad y el orden; en fin, los que no se encuentren con animo para cumplir sus deberes en los momentos en que la patria pueda necesitarlos.

S. E., pese á su consumada pericia en eso de gobernar, no conoce sin duda bien la indole de la situacion que atravesamos; y así fué que no embargante las indirectas citadas, todo benemérito depuso el fusil, á escepcion de unos cuantos empleados. El Estado ha perdido por tanto en la ciudad del Cid uno de sus poderes, y la libertad su centinela avanzado.

La dimision del ayuntamiento ha sido admitida, y ayer mismo eligieron los compromisarios, ante el gobernador civil, un nuevo municipio. En honor de la verdad, debo decir que los compromisarios, no tuvieron en esto gran cosa que hacer, pues se les dió la cosa arreglada y ellos dijeron amen. El nuevo ayuntamiento pertenece á la variedad de los santones, pues aunque el alcalde primero señor Peris, fué en 1854 demócrata enragé, ahora es otra cosa. Ademas hay uno que reune tambien el cargo de diputado provincial, otro que es empleado, el señor Catalá, comisionado de ventas de fincas

del Estado, y uno ó dos que forman parte del ayuntamiento saliente.

Veremos lo que sucede de nuevo.

PALMA.

Publicaciones oficiales.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE MALLORCA.

Se avierte al público que, hallandose en reparacion el vapor correo el Mahonés, dejará de circular correspondencia entre Palma y Barcelona por la via de Alcudia mientras dure aquella. En el entretanto las expediciones yentes y vinientes entre Palma y Mahon y viceversa se continuarán despachando los miércoles á la una de la tarde las de salida, y recibiendo las de Mahon los lunes por medio de buques de vela.

Luego que el vapor se encuentre rehabilitado lo avisará asimismo la Administracion á los fines convenientes. Palma 29 de abril de 1856.—Juan Bautista Lopez.

Revista de periódicos.

Ni el DIARIO, ni el GENIO publican ayer escrito alguno de redaccion.

EL PALMESANO se ocupa del crédito nacional, censura la dominacion del partido moderado, olvida como encontró el crédito en 1843, y lo que hizo para adquirirlo durante los once años, objeto de los ataques del Palmesano, y elogia el estado actual fundándose en las cotizaciones del dia y en las empresas concedidas para la línea-férrea del Norte y la de Zaragoza á Barcelona. —Tal vez otro dia nos ocupemos en presentar algunos guarismos y datos que de seguro rebajarán las tintas con que nuestro colega nos pinta la actual situacion en el extremo que ayer escojió para su escrito.

aun para un ciego; porque en verdad sus ojos son llamas; es un fanal de dos luces ese hombre.

—Iluminando una cara muy hermosa y marcial, dijo la princesa decidida á romper de frente todo propósito.

Rochester se inclinó.

—Una de esas vigorosas cabezas de soldado, como solo se ven en Francia, añadió la princesa con la perseverancia de la muger segura de la impunidad.

Rochester y Buckingham se miraron como para decirse:

—¿Qué es lo que tiene?

—Ved lo que quiere Parry, señor de Buckingham, dijo lady Enriqueta.

El jóven, que miraba esta orden como un favor, tomó ánimo y corrió hácia Parry, que seguido de Artagnan avanzaba con lentitud hácia la noble comitiva, á causa de su edad. Artagnan andaba lenta y noblemente como debia andar con un tercio de millon, es decir, sin desfachatez, pero sin timidez tambien. Cuando Buckingham, que habia tenido gran presteza en seguir las intenciones de la princesa, que se habia sentado en un banco de mármol como cansada de los pocos pasos que acababa de dar, cuando Buckingham, repito, estuvo á corta distancia de Parry, este lo conoció.

—¡Ah! milord, dijo fatigado, ¿quiere vuestra gracia obedecer al rey.

—¿En qué, Mr. Parry? preguntó el jóven con una especie de frialdad templada por el deseo de agradar á la princesa.

—S. M. ruega á vuestra gracia que presente este caballero á lady Enriqueta de Estuardo.

—¿Caballero, de qué? preguntó el duque con altivez.

Ya se sabe que Artagnan era facil de enfurecerse, y el tono de milord Buckingham le habia disgustado. Miró al cortesano á la altura de sus ojos, y dos relámpagos brillaron en su fruncido entrecejo. Despues haciendo un esfuerzo sobre sí mismo:

—El señor caballero de Artagnan, milord, respondió tranquilamente.

—Perdon, caballero, pero ese nombre me enseña vuestro nombre y nada mas.

—¿Es decir? ..

—¿Es decir que no os conozco?

—Soy mas feliz que vos, caballero; respondió Artagnan, porque yo

Lady Enriqueta se habia convertido, al crecer, en una belleza notable, á quien la restauracion que acababa de ocurrir habia hecho célebre. La desgracia que la quitara el brillo del orgullo, se lo habia devuelto la prosperidad y resplandecia en su fortuna y bienestar, semejante á esas flores de invernadero que olvidadas durante una noche á las primeras heladas del otoño, han inclinado la cabeza, pero que al dia siguiente, calentadas en la atmósfera en que nacieron, se vuelven á erguir mas espléndidas que nunca.

Lord Williers de Buckingham, hijo de aquel que hace un papel tan célebre en los primeros capitulos de esta historia, lord Williers de Buckinham, hermoso caballero, melancólico con las mugeres y risueño con los hombres, y Vilmot de Rochester, risueño con ambos sexos, estaban de pie en este momento delante de lady Enriqueta, y se disputaban el privilegio de hacerla sonreír.

En cuánto á la jóven y bella princesa, recostada en un cogen de terciopelo bordado de oro y las manos inertes y colgando que se mojaban en el agua, escuchaba perezosamente á los músicos sin oírlos, y oía á los dos cortesanos sin tener el aspecto de escucharlos.

Y era que lady Enriqueta, criatura llena de encantos, muger que unia las gracias de la Francia á las de Inglaterra, no habiendo amado aun, era cruel en su coqueteria. Así es que las sonrisas, este cándido favor de las jóvenes, no iluminaba absolutamente su semblante, y si alguna vez alzaba los ojos, era para asestarlos con tanta fijeza sobre el uno ú el otro caballero, que su galanteria, por mas descarada que fuese de costumbre, se alarmaba y se convertia en tímida.

Entre tanto caminaba el barquichuelo; los músicos cantaban y tocaban siempre, y los cortesanos comenzaban á fatigarse como ellos. Por otra parte, el paseo parecia sin duda monótono á la princesa, porque moviendo de repente la cabeza con ademan de impaciencia:

—Vaya, dijo, basta ya, señores, volvámonos.

—¡Ah! señora, dijo Buckingham, somos muy desgraciados, pues no hemos podido conseguir hacer el paseo agradable á V. A.

—Me espera mi madre, respondió lady Enriqueta; y ademas, señores, os confesaré francamente que me fastidio.

Y diciendo esta palabra cruel la princesa, pretendia consolar con una mirada á cada uno de los dos jóvenes, que parecian consternados de semejante franqueza. La mirada produjo su efecto, y los dos semblantes se dilataron; mas de pronto y como si lo régia coqueta hubiera pensado que habia hecho demasiado por simples mortales, hizo un movi-

Boletín comercial.

MERCADOS.

Palma.

Precios corrientes el día 26 del actual de los artículos de consumo que á continuación se expresan.

		PRECIO menor.			PRECIO mayor.		
		L.	S.	D.	L.	S.	D.
Trigo	en la c. cuartera.	5	44		6		
Candeal xexa.	"				6	6	
Cebada (ordi)	en ambos pu.				3		
Habas del país	en la cuarter.	4	4		4	10	
Id. del contin.	en el muelle.						
Habichuelas.	"	6	12		7	4	
Garbanzos.	"	5	8		7	4	
Guijas.	"				3	6	
Aroz.	arroba	4	13		4	14	6
Aceite.	cuartan	4	5		4	6	
Vino co. viejo.	cuartin.				2	10	
Id. id. nuevo.	"	4	9		6	12	
Aguard. de 19.	"				10		
Vaca.	libra.				10		
Carnero.	"				10		
Tocino.	"				10		
Leña de olivo	partida.				5	6	
Id. de pino en	quintal.				5	6	
troncos.	"				4	10	
Carbon.	arroba.				4	3	8
Algarrobas.	quintal.				1	15	15
Almendron.	"				10	12	
Queso.	"						
Lana.	"						

PUERTO DE PALMA.

BUQUES ENTRADOS.

Día 26.

De Argel en 3 días laud San Antonio, patron Berga, con un pasajero.

De idem en idem laud Emilio, patron Moll.

De Barcelona en 5 días polacra Magdalena, capitán Bosch.

Día 27.

De Barcelona en trece horas vapor Rey Don Jaime I, capitán Medinas, con 85 pasajeros.

De idem en 20 horas vapor Mallorquin, capitán Balaguer, con 84 pasajeros.

De Argel en 6 días laud San Antonio, patron Martí, con un pasajero.

De Cullera en 2 días laud Juanito, patron Petro, con 3 pasajeros.

De Alicante en 2 días laud Pamela, patron Felany, con 4 pasajeros.

De Aguilas en 4 días javeque San Francisco, patron Mezquida.

De la Habana en 44 días bergantin Rosita, capitán Roig, con un pasajero.

De Iviza en un día javeque San Juan, patron Torres, con 33 pasajeros.

DESPACHADOS.

Día 26.

Para la Habana corbeta Palma, capitán Miró y Granada, con 4 pasajeros.

Para Almería falucho Tres Amigos, patron Planells.

Para Sthora laud San Antonio, patron Roca, con un pasajero.

BUQUES Á LA CARGA.

Para Barcelona:



Vapor-correo **EL MALLORQUIN**, su capitán D. ANTONIO BALAGUER.

Saldrá para Barcelona el miércoles 30 de abril á la una de la tarde con la correspondencia.

Admite carga y pasajeros á los precios siguientes:

Precios.

Cámara de popa. 3 duros.

Idem de proa. 2

Sobre cubierta. 4

Se despacha en la calle de la Portería de santo Domingo, núm. 12, cuarto entresuelo.

Para idem.

EL NUEVO VAPOR ESPAÑOL



REY D. JAIME I,

de fuerza de 200 caballos.

al mando del alférez de navio graduado

D. GABRIEL MEDINAS,

saldrá de este puerto el miércoles 30 del actual á las cinco de la tarde.

Admite carga y pasajeros.

Precios:

Cámara de popa. 400 reales.

Idem de proa. 60

Sobre-cubierta. 30

Se despacha en la plaza de las Copiñas número 44, desde las 9 de la mañana hasta las 2 de la tarde.

Boletín religioso.

Santos del día de mañana.

SANTA CATALINA DE SENA, VÍRGEN,
Y SAN PLEGRIN CONFESOR.

CULTOS.

Hoy en la iglesia de religiosas de Santa Magdalena á las nueve de la mañana han empezado cuarenta horas dedicadas al nacimiento de la Beata Catalina Tomas. Se reservará el Santísimo á las siete y media.

Mañana en la iglesia de religiosas de Santa Catalina de Sena concluyen las cuarenta horas dedicadas á la gloriosa santa, su titular, esponiéndose S. D. M. á las seis, á las diez y cuarto misa solemne que cantará la música, en cuyo ofertorio predicará las virtudes de la santa D. Guillermo Puig Pro. vice-rector del seminario conciliar. Por la tarde á las seis se hará un rato de oración mental, una parte del Santísimo Rosario que

cantará la música á toda orquesta, y en seguida la reserva.

En la iglesia de religiosas de Santa Magdalena continúan las cuarenta horas dedicadas al nacimiento de la Beata Catalina Tomas: á las seis se espondrá S. D. M. A las diez la reverenda comunidad cantará la misa mayor, y por la tarde se hará un rato de oración mental, reservándose el Santísimo á la misma hora del día anterior.

En la iglesia de religiosas de Santa Clara empiezan cuarenta horas dedicadas á la admirable Ascension del Señor. A las nueve se espondrá el Santísimo Sacramento: á las 10 y media la reverenda comunidad cantará la misa mayor. A las siete de la tarde se harán los ejercicios del mes de las flores, con música y sermón que dirá don Domingo Alzina.

En la iglesia de San Francisco de Asis, á las once de la mañana y al tiempo de celebrarse dos misas, espuesto el Santísimo Sacramento, se hará la oración preparatoria á la Vigilia del mes de Mayo consagrado á María Purísima y seguirá todo este mes á la misma hora.

Para mayor comodidad de los fieles se repetirá este devoto ejercicio al toque del Ave Maria, despues del rezo de la Corona de la Virgen.

En la de la Consolacion, á las seis de la mañana, tambien se hará la preparacion para el mes de Mayo consagrado á María Santísima, y el día siguiente á la misma hora se dará principio al devoto ejercicio del mismo mes. S. D. M. estará de manifiesto todos los días.

Tambien tendrá lugar, á igual hora, en el oratorio del Temple la misma preparacion, celebrándose una misa y oración. Seguirá los demás días á la misma hora.

Asimismo tendrá lugar al toque de oraciones en el oratorio de San Juan el mismo acto preparatorio á tan santo ejercicio, con órgano; el primer día y algunos otros habrá sermón que dirá D. Cayetano Ignacio Seguí, y el en que no le baya se celebrará con oración.

EDITOR RESPONSABLE: D. VICENTE FÚSTES.

IMPRENTA BALEAR

Á CARGO DE D FRANCISCO DE P. TORRENS,
calle de San Francisco, núm. 30.

vimiento, volvió la espalda á sus adoradores, y pareció sumergirse en una contemplacion, en la cual era evidente que no tenian la menor parte.

Buckingham se mordió los labios con cólera, porque estaba verdaderamente enamorado de lady Enriqueta, y en esta cualidad todo lo tomaba por lo serio. Rochester tambien se los mordió; mas como su cabeza siempre dominaba su corazon, aquello fué pura y simplemente para contener una maliciosa carcajada.

La princesa, que dirigia sus ojos por los céspedes finos y floridos de la ribera, y que volvia la espalda á los dos jóvenes, distinguió á los lejos á Parry y á Artagnan.

—¿Quién viene allí? preguntó.

Los dos jóvenes dieron una media vuelta con la rapidez del relámpago.

—Parry, respondió Buckingham, nadie mas que Parry.

—Perdonad, dijo Rochester, pero me parece que trae un compañero.

—Es verdad, repuso la princesa con languidez; pero ¿qué significan esas palabras: «Nada mas que Parry», ¿decid, milord?

—Señora, respondió Buckingham picado, porque el fiel Parry, el errante Parry, el eterno Parry no es, segun creo, de grande importancia.

—Pues os engañais, señor duque; Parry, el errante Parry, como vos decís, ha andado errante siempre en servicio de mi familia, y ver ese anciano es siempre para mí un dulce espectáculo.

Lady Enriqueta seguia la progresion acostumbrada de las mugeres bonitas, y sobre todo de las mujeres coquetas, y pasaba del capricho á la contradiccion; el galan habia sufrido el capricho; el cortesano debia plegarse á la contradiccion. Buckingham se inclinó, pero no respondió nada.

—Es verdad, señora, dijo Rochester inclinándose á su vez, que Parry es el modelo de los servidores; pero, señora, ya no es joven, y no nos divertimos sino viendo cosas alegres.

—Basta, milord, dijo secamente lady Enriqueta, me lastima ese objeto de conversacion.

Y luego continuó como hablando consigo misma:

—¿En verdad que es cosa inaudita las pocas consideraciones que los amigos de mi hermano tienen con respecto á sus servidores!

—¡Ah! señora, exclamó Buckingham, vuestra gracia me clava en el corazon un puñal fabricado por sus propias manos.

—¿Qué quiere decir esa frase envuelta á manera de madrigal frances, señor duque? Yo no la comprendo.

—Significa, señora, que vos misma, tan buena, tan encantadora y tan sensible, os habeis reido algunas veces; perdonadme, quise decir, sonreido de las chocheos fútiles de ese buen Parry, por el cual tiene hoy V. A. una susceptibilidad tan maravillosa.

—¡Y bien! milord, dijo lady Enriqueta, si me he olvidado hasta ese punto, haceis mal en recordármelo.

Esto lo dijo con un movimiento de impaciencia.

—Creo que quiere hablarme ese buen Parry, señor de Rochester; haced que abordemos.

Rochester se apresuró á repetir la orden de la princesa, y un minuto despues tocaba la barca en la orilla.

—Desembarquemos, señores, dijo lady Enriqueta marchando á coger el brazo que le ofrecia Rochester, á pesar de que Buckingham, que estaba mas cerca tambien le presentaba el suyo.

Entonces Rochester, con un orgullo mal disimulado, que penetró profundamente en el corazon del desgraciado Buckingham, hizo atravesar á la princesa el puente que la tripulacion habia echado desde la barca real á la orilla.

—¿Dónde va vuestra gracia? preguntó Rochester.

—Ya lo sabeis, milord, hácia ese buen Parry, que anda errante, como decia milord Buckingham, y que me busca con sus ojos debilitados por las lágrimas que han vertido por nuestro infortunio.

—¡Oh! ¡Dios mio! dijo Rochester, ¡que triste está hoy V. A.! ¡En verdad que tenemos el aspecto de parecerles locos ridiculos!

—Hablad por vos, milord, interrumpió Buckingham con despecho, yo desagrado de tal modo á S. A., que no le parezco absolutamente nada.

Ni Rochester ni la princesa respondieron; solo se vió á esta arrastrar á su caballero con paso mas rápido. Buckingham se quedó atras y se aprovechó de este aislamiento para entregarse, tapándose con el pañuelo, á mordiscos de tal modo furiosos, que hizo pedazos la batista á la tercera dentellada.

—Parry, buen Parry, dijo la princesa con voz dulce, ven por aquí; veo que me buscas y te espero.

—¡Ah! señora, dijo Rochester, viniendo caritativamente en auxilio de su compañero que se habia quedado atras, como hemos dicho; si Parry no ve á V. A., el hombre que le sigue es un guia suficiente,